

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIOS FERROVIARIOS DE MALLORCA (SFM)

8657

Resolución del director-gerente de Servicios Ferroviarios de Mallorca por la que se aprueba la relación de aspirantes que han superado el concurso extraordinario de méritos para las diferentes categorías y especialidades o puestos de trabajo del grupo B, del proceso excepcional de estabilización por concurso de méritos para la cobertura de las plazas de personal laboral de Servicios Ferroviarios de Mallorca (SFM)

Antecedentes

1. Mediante el Acuerdo adoptado en la sesión del Consejo de Administración de Servicios Ferroviarios de Mallorca de 14 de diciembre de 2022, se aprobó la convocatoria y las bases específicas del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para la cobertura de las plazas de personal laboral de Servicios Ferroviarios de Mallorca (BOIB n.º 169, de 29 de diciembre).

2. Mediante la Resolución del director-gerente de Servicios Ferroviarios de Mallorca de 21 de febrero de 2023, se aprobaron las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas.

3. Por Resolución del presidente del Consejo de Administración de Servicios Ferroviarios de Mallorca de 23 de febrero de 2023 (BOIB n.º 25, de 25 de febrero de 2023) se designaron los tribunales calificadoros del proceso, con modificación de la composición de diferentes miembros, publicada en el BOIB n.º 36, de 21 de marzo de 2023.

4. Una vez finalizado el plazo previsto en la base 9.2 del anexo 2 de las bases de la mencionada convocatoria para que las personas excluidas u omitidas subsanen las deficiencias o aporten la documentación preceptiva, se aprobó y publicó, el 7 de marzo de 2023, la lista definitiva de personas admitidas y excluidas de este proceso excepcional de estabilización por concurso de méritos para la cobertura de las plazas de personal laboral de Servicios Ferroviarios de Mallorca.

5. Junto con la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, se publicó una lista provisional de méritos alegados en la declaración responsable de autobaremación, pendiente de revisión por parte de los tribunales, sin que comporte ningún derecho o reconocimiento hasta que el Tribunal realice la correspondiente propuesta de contratación y se dicte la resolución adecuada.

6. En fecha 23 de marzo de 2023, se constituyó el Tribunal Calificador del grupo B del proceso excepcional de estabilización por concurso de méritos para la cobertura de las plazas de personal laboral de Servicios Ferroviarios de Mallorca.

En esta sesión el Tribunal revisó y aceptó las dos alegaciones de los méritos presentadas y elevó al director-gerente de Servicios Ferroviarios de Mallorca la lista informativa del orden de los aspirantes de acuerdo con la puntuación resultante de los méritos alegados en la declaración de autobaremación con el resultado de las alegaciones admitidas.

7. Junto con la lista informativa y de acuerdo con la base 11.2, el Tribunal propuso requerir a un número adicional de aspirantes para que acrediten los méritos y requisitos alegados en la declaración responsable según el siguiente detalle:

Puesto de trabajo de ingeniero/a técnico/a telemática: los aspirantes con las cuatro mayores puntuaciones.

Puesto de trabajo de técnico/a en gestión económica: los aspirantes con las cinco mayores puntuaciones.

Puesto de trabajo de técnico/a en material móvil: los aspirantes con las cuatro mayores puntuaciones.

Puesto de trabajo de técnico/a en relaciones laborales: los aspirantes con las cuatro mayores puntuaciones.

8. En fecha 13 de abril de 2023, mediante la Resolución del director-gerente de Servicios Ferroviarios de Mallorca, se aprobó la lista informativa provisional del grupo B del orden de los aspirantes de acuerdo con la puntuación resultante de los méritos alegados en la declaración responsable de autobaremación y se requirió a los aspirantes de mayor puntuación de cada categoría para que acreditaran los requisitos y méritos.





9. Una vez finalizado el plazo previsto en el punto 11 del anexo 2 de las bases de la convocatoria, en la sesión del Tribunal Calificador de fecha 10 de mayo de 2023, se acordó requerir a un número de aspirantes para que subsanen defectos de la documentación acreditativa, de acuerdo con el punto 14.2 del anexo 2 de la convocatoria.

10. Finalizado el plazo para subsanar los defectos solicitados por el Tribunal, en la sesión siguiente de fecha 1 de junio de 2023, el Tribunal Calificador revisó la documentación y aprobó la lista provisional con puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes, de acuerdo con el punto 14.4 del anexo 2 de la convocatoria.

11. En fecha 20 de junio de 2023, en la sesión del Tribunal Calificador se revisaron las alegaciones sobre la valoración provisional de méritos de concurso y se elaboró la lista definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo del concurso del grupo B. En esta sesión acordó elevar al director-gerente de Servicios Ferroviarios de Mallorca la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo del concurso extraordinario de méritos del grupo B, así como publicar el acta y la lista mencionada en la página web <https://trensfm.convoca.online/>.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
2. El Decreto Ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Illes Balears.
3. El Decreto Ley 2/2022, de 7 de febrero, mediante el cual se establecen medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público en las Illes Balears.
4. Las bases generales con los criterios comunes elaborados el 4 de julio de 2022 por la Mesa General del Sector Público Instrumental para regir los procesos selectivos de estabilización para el ingreso o el acceso como personal laboral fijo de los entes del Sector Público Instrumental de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, sin perjuicio de las bases específicas de cada convocatoria.
5. El Decreto 44/2015, de 22 de mayo, por el que se aprueban los nuevos Estatutos de la entidad pública empresarial Servicios Ferroviarios de Mallorca.
6. La Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
7. El Acuerdo del Consejo de Administración de 14 de diciembre de 2022, por el que se aprueba la convocatoria y las bases específicas del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para la cobertura de las plazas de personal laboral de Servicios Ferroviarios de Mallorca (BOIB n.º 169, de 29 de diciembre).
8. La Ley 11/2022, de 28 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2023.

Por todo lo anterior, dicto la siguiente,

Resolución

1. Aprobar la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización mediante concurso extraordinario de méritos de la categoría grupo B para los puestos de trabajo técnico/a en gestión económica, técnico/a en relaciones laborales, ingeniero/a técnico/a telemática y técnico/a en material móvil en la isla de Mallorca.
2. Adjudicar los puestos de trabajo, de acuerdo con lo que se indica en el anexo de esta Resolución.
3. La firma del contrato como personal laboral fijo se efectuará en el plazo de tres días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.
4. Comunicar formalmente a las personas aspirantes esta Resolución y a la Unidad de Coordinación del Personal del Sector Público Instrumental de la Dirección General de Función Pública, a los efectos oportunos.
5. Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en la página web <https://trensfm.convoca.online/>.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer un recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Administración de Servicios Ferroviarios de Mallorca en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las



Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se podrá interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8.2.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Palma, 14 de septiembre de 2023

El director-gerente de Servicios Ferroviarios de Mallorca

José Ramon Orta Rotger

ANEXO

Adjudicación de los puestos de trabajo a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema de concurso de méritos del proceso excepcional de estabilización de las plazas del grupo B

Código puesto y expansión	Denominación puesto de trabajo	Destino	Forma de provisión	Personas que han superado proceso selectivo
L01950001-1	Técnico/a en gestión económica	Palma-Son Rutlan	Concurso	78212811T
Código puesto y expansión	Denominación puesto de trabajo	Destino	Forma de provisión	Personas que han superado proceso selectivo
L01950002-1	Técnico/a en relaciones laborales	Palma-Son Rutlan	Concurso	18221136F
Código puesto y expansión	Denominación puesto de trabajo	Destino	Forma de provisión	Personas que han superado proceso selectivo
L01950005-1	Ingeniero/a técnico/a telemática	Palma-Son Rutlan	Concurso	43107543T
Código puesto y expansión	Denominación puesto de trabajo	Destino	Forma de provisión	Personas que han superado proceso selectivo
L01950004-1	Técnico/a en material móvil	Palma-Son Rutlan	Concurso	43064531K

